No. GS-2025- 039649 **/ -DEGUV**

San José del Guaviare, 16 de septiembre de 2025

Señor Coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 N° 21-20 La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DEGUV 29-7-10015-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/08/2025**	**Hasta**	**16/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028072-DEGUV del 08/07/2025, el señor Coronel Gonzalo Esteban Blanco obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor de la aceptación de oferta PN DEGUV 29-7-10015-25 dentro del proceso de contratación para mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare, al suscrito Intendente Jimmy Alonso Acosta Vacca.

- Mediante el acta No. Acta N° AC-2025-008124-DEGUV de fecha 15/07/2025 se dejó constancia del acta de inicio para el contrato PN DEGUV 29-7-10015-25.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-037616-DEGUV del 01/09/2025 el señor Coronel Gonzalo Esteban Blanco obrando en calidad de ordenador del gasto, me notificó como supervisor de la adición de Cinco Millones de pesos ($ 5.000.000) al contrato PN DEGUV 29-7-10015-25 el cual tiene como objeto el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Información del contrato

Contrato No.	PN DEGUV 29-7-10015-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra y repuestos para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare.
Contratista	JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO CC. 7.167.423 de Tunja – Boyacá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Desde 15/07/2025 hasta el 08/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	15/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la (s) adición (es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	N/A
Adiciones	$ 5.000.000,00
Modificatorios	Adición presupuestal
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el marco de la ejecución del contrato PN DEGUV 29-7-10015-25 el cual tiene como objeto el Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra y repuestos para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare, a partir de la fecha de inicio se han realizado las siguientes actividades:

Para el día 28/07/2025 el contratista realizó entrega de 05 bicicletas a las cuales se les realizó mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
1	Bicicleta	WTU317C0653L
2	Bicicleta	WTU317C0515L
3	Bicicleta	WTU317C0677L
4	Bicicleta	WTU317C0727L
5	Bicicleta	WTU317C0601L

Para el día 04/08/2025 en contratista realizó entrega de 05 bicicletas a las cuales se les realizo mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
6	Bicicleta	WTU317C0676L
7	Bicicleta	WTU315C2907L
8	Bicicleta	WTU268C1178L
9	Bicicleta	WTU161C0791L
10	Bicicleta	WTU317C0716L

Para el día 05/08/2025 en contratista realizó entrega de 05 bicicletas a las cuales se les realizo mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
11	Bicicleta	WTU161C0821L
12	Bicicleta	WTU31700484L
13	Bicicleta	WTU161C0664L
14	Bicicleta	WTU317C0678L
15	Bicicleta	WTU317C0547

BICICLETERIA J.A

ORDEN DE TRABAJO

FECHA	5/08/2025
CLIENTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA
CONSOLIDADO	15
NUMERO	VARIAS

Item	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO GENERAL	15	65.000	975.000
2	Centrada de rin	30	6.000	180.000
3	Despichada	7	2.000	14.000
4	Cambio llanta rin 29 x 2.10	28	2.000	56.000
5	Cambio de neumático	21	2.000	42.000
6	cambio de aro incluye enradiada	2	15.000	30.000
7	Cambio manzana de 6 tornillos	1	11.500	11.500
8	Cambio cadenilla de 7 velocidades	13	5.000	65.000
9	Cambio pacha de 7 velocidades	12	5.000	60.000
10	Cambio de bielas triplato 24/34/42	4	5.000	20.000
11	Cambio de cartucho de cuadrante de centro	14	8.000	112.000
12	Cambio de eje de cuadrante de centro	14	6.500	91.000
13	Cambio tensor 7 velocidades	9	5.000	45.000
14	Cambio descarrilador 7 velocidades	2	5.900	11.800
15	Cambio disco delantero de 160 mm de 6 tornillos	1	5.000	5.000
16	Cambio disco trasero de 160 mm de 6 tornillos	1	5.000	5.000
17	Cambio de rodamientos para eje manzana	30	10.000	300.000
18	Cambio shifter integrado	5	11.500	57.500
19	Cambio juegos de pastillas de freno (traseras y delanteras)	0	10.000	-
20	Cambio de potencia MTB	0	5.000	-
21	Cambio de mordaza para frenos	6	5.000	30.000
22	Cambio de dirección (cabrilla)	0	4.500	-
23	Cambio grips o manillares MTB	12	2.000	24.000
24	Cambio de puntilla para manzana	0	2.000	-
25	Cambio pistas de dirección	30	3.000	90.000
26	Cambio de caña de sillín	0	5.000	-
27	Cambio sillín	10	2.000	20.000
28	Cambio de la suspensión	1	6.500	6.500
29	Puesta de parrilla trasera	0	5.000	-
30	Cambio pedales	12	3.000	36.000
31	Cambio funda de cambio por metro	45	3.000	135.000
32	Cambio funda para freno por metro	45	3.000	135.000
33	Cambio guayas de cambio	20	3.000	60.000
34	Cambio guayas de freno	30	3.000	90.000
35	Cambios terminales de funda de cambios	150	2.000	300.000
36	Cambio soporte de posa pie (pata lateral)	8	3.000	24.000
37	Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rigida, 60tpi, 2 compuestos,	28	44.000	1.232.000
38	Neumático 29" válvula americana o similares	21	10.000	210.000
39	Aro en aluminio aerodinámico 29", 36 huecos	2	12.000	24.000
40	Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades	1	35.000	35.000
41	Juego de radios 1 rueda	2	15.000	30.000
42	Cadenilla 7 velocidades	13	15.000	195.000
43	Pacha 7 velocidades de rosca	12	35.000	420.000

44	Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadra	4	40.000	160.000
45	Biela izquierda para de eje cuadrante	4	15.000	60.000
46	Cartucho de eje cuadrante	15	15.000	225.000
47	Eje cuadrante centro	13	10.000	130.000
48	Tensor 7 velocidades	9	20.000	180.000
49	Descarrilador para triplato	2	20.000	40.000
50	Disco 160 ml, 6 tornillos en acero para freno disco	2	15.000	30.000
51	Rodamientos para eje manzana	30	5.000	150.000
52	Shifter 7 velocidades triplato integrado	6	65.000	390.000
53	Pastillas de freno 2 pistones de mordaza tektro	0	12.000	-
54	Mordaza para frenos	7	20.000	140.000
55	Potencia MTB para espigo oversai (caña dirección) en aluminí	0	25.000	-
56	Dirección en aluminio para espigo oversai (cabrilla)	0	25.000	-
57	Grips o manillares MTB	13	10.000	130.000
58	Puntilla para manzana de aluminio 7 velocidades	2	8.000	16.000
59	Abrazadera de sillín en aluminio	5	10.000	50.000
60	Juego de dirección	8	20.000	160.000
61	Caña de sillín en aluminio MTB	3	25.000	75.000
62	Sillín MTB anti prostático, ergonómico.	19	20.000	380.000
63	Suspensión delantera con bloqueo al hombro (tenedor) 29"	1	120.000	120.000
64	Parrilla trasera	0	31.500	-
65	Pedales de agarre MTB convencionales	12	8.000	96.000
66	Guaya de cambio	18	2.000	36.000
67	Guaya de freno	28	2.000	56.000
68	Funda de cambio por metro	42	1.500	63.000
69	Funda para freno por metro	42	1.500	63.000
70	Terminales de funda de cambios	140	300	42.000
71	Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)	8	20.000	160.000
72	Pintura general	0	120.000	-
73	Soporte de caramañola	11	15.000	165.000
74		0	-	
75		0	-	
76		0	-	
	TOTAL			8.294.300

Con base a lo anterior, para el día 08/09/2025 se realizó recibido a satisfacción en vista del proceso de facturación generado por el contratista en el marco de la ejecución presupuestal del contrato PN DEGUV 29-7-10015-25, con lo cual se verifico que cada uno de los elementos recibidos están contemplados dentro del objeto del contrato, que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones estipuladas en el mismo, así como las obligaciones contractuales del contratista.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV-432	27/08/2025	$8.294.300,02	0	$ 8.294.300,02
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.294.300,02	0	$ 8.294.300,02

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
1	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS** La prestación del servicio, se realizó en las instalaciones del establecimiento certificado o acreditado por el contratista, el cual tiene como ubicación geográfica dentro de la jurisdicción de Departamento de Policía Guaviare (San José del Guaviare), sobre la calle 7 N° 22-19 del barrio centro. Es de anotar que dichas instalaciones ofrecen las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el cuidado de los elementos y ejecución contractual.	SI	Se realizó mantenimiento preventivo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Coraza 29" / 2.10 labrado mixto, rígida, 60tpi, 2 compuestos, pesos aproximados 715 grs, 65 PSI.	SI	Se realizó mantenimiento preventivo y cambio de partes
Neumático 29" válvula americana o similares		
Aro en aluminio aerodinámico 29", 36 huecos		
Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, para aro 36 huecos		
Juego de radios 1 rueda		
Cadenilla 7 velocidades		
Pacha 7 velocidades de rosca		
Biela derecha con triplato de coronilla 22/34/42 de eje cuadrante		
Biela izquierda para de eje cuadrante		
Cartucho de eje cuadrante		
Eje cuadrante centro		
Tensor 7 velocidades		
Descarrilador para triplato		
Rodamientos para eje manzana		
Shifter 7 velocidades triplato integrado		
Mordaza para frenos		
Grips o manillares MTB		
Abrazadera de sillín en aluminio		
Juego de dirección		
Sillín MTB anti prostático, ergonómico.		
Pedales de agarre MTB convencionales		
Guaya de cambio		
Guaya de freno		
Funda de cambio por metro		
Funda para freno por metro		
Terminales de funda de cambios		
Soporte de posa pie (pata lateral para bicicleta)		
Soporte de caramañola		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (22) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha se ha ejecutado un total de $ 8.294.300,02 lo que equivale a un 55.2% del valor total del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.
Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 "por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

- TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO, A la letra dice "Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo

técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrèga en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: www.minhacienda.gov.co – SIIF Nación – ciclo de negocios – 18. sistema de facturación electrónica SIIF Nación.

Nombre beneficiario: JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO
Cuenta No: 82813634763
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.294.300,02	52.2%
Valor total facturado	$ 8.294.300,02	52.2%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.294.300,02	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 6.705.699,98	47.8%

VALORES MES ANTERIOR

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACTUAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	8.294.300,02	08/09/2025	8.294.300,02	FEV-432	8.294.300,02		

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones

establecido en las cláusulas contractuales		técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JIMMY ALONSO ACOSTA VACCA**
Comandante Escuadra Fuerza Disponible
Supervisor contrato PN DEGUV 29-7-10015-25
Correo electrónico: deguv.essaj-fudis@policia.gov.co
No. Celular: 3202262991